



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0184-2022-MDP/GM

Pichari, 21 de julio del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N° 479-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1230-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°072-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2300333, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 324-2018/MDP-GM de fecha 02 de julio del 2018, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, distrito de Pichari - La Convención – Cusco" con CUI N° 2300333, con un presupuesto de inversión de S/. 4'023,002.19 soles y un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 024-2019/MDP-GI de fecha 20 de mayo del 2019, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco." CUI N°2300333, con un presupuesto de inversión de S/. 3'931,700.00 soles y un plazo de ejecución de 300 días calendarios, modalidad de ejecución administración directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2020-A-MDP/LC de fecha 29 de julio del 2020, se aprueba la Ampliación Presupuestal de Adicional Obra N° 01 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco." CUI N°2300333 por el monto de S/. 138,650.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-MDP/LC de fecha 29 de julio del 2020 se aprueba la Ampliación Presupuestal de Adicional Obra N° 02 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco." CUI N° 2300333 por el monto de S/. 314,364.42 soles;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 177-2020-A-MDP/LC, de fecha 24 de agosto del 2020, se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2020-MDP-GM concordante con el Decreto legislativo N° 4486 de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco." CUI N° 2300333, por un periodo de 212 días calendarios siendo la nueva fecha de culminación 13 de octubre del 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2020-A-MDP/LC, de fecha 24 de agosto del 2020, se aprueba la Ampliación Presupuestal en cumplimiento a la Directiva N° 001-2020-MDP-GM concordante con el Decreto legislativo N° 4486, para la atención del Plan de Seguridad, Prevención y Control de Salud por COVID-19, por un monto de S/. 132,789.92 del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en la Institución





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2300333;

Que, mediante Resolución Gerencia de Infraestructura N° 171-2020-MDP/GI de fecha 13 de octubre del 2020 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 30 días calendarios del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2300333;

Que, con fecha 16 de julio de 2021, los miembros de la comisión firman el acta de recepción y verificación de obra, los mismos que fueron designados con Resolución de Gerencial N° 003-2021-MDP/GM;

Que, mediante Informe Técnico N°072-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 21 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2300333, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	PROYECTO	:	2300333 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 1220 LOS GENIOS, DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO"
4.	PROGRAMA	:	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
5.	FUNCIÓN	:	22 EDUCACIÓN
6.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047 EDUCACIÓN BÁSICA
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	0103 EDUCACIÓN INICIAL
8.	TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	:	EDUCACIÓN
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD : PICHARI CAPITAL DISTRITO : PICHARI PROVINCIA : LA CONVENCION DEPARTAMENTO : CUSCO
10.	DEL PROYECTO		
10.1	CÓDIGO SNIP	:	2300333
10.2	PRESUPUESTO VIABILIDAD APROBADO	:	S/. 3'102,433.00 SOLES

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

Componente 01-02-03-04: Estructuras – Arquitectura – Instalaciones Sanitarias – Instalaciones Eléctricas:

- Módulo 01: Administración
- Módulo de Sala de usos múltiples (SUM)
- 03 Módulos de aulas pedagógicas
 - 02 Módulos de aulas psicomotriz

Componente 05: Construcción de Módulo Pre-fabricado

Componente 06: Obras complementarias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Valorización Final de la Inversión

La valorización final, se muestra conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

VALORIZACIÓN FINAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Programado	ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	3,931,700.00	3,600,713.48	91.58%	330,986.52	8.42%
2.00	MAYORES METRADOS N° 01	79,107.88	79,107.88	100.00%	0.00	0.00%
3.00	PARTIDAS NUEVAS N° 01	217,184.17	217,184.17	100.00%	0.00	0.00%
4.00	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-157,642.05			-157,642.05	
5.00	MAYORES METRADOS N° 02	68,536.62	68,536.62	100.00%	0.00	0.00%
6.00	PARTIDAS NUEVAS N° 02	387,832.92	387,832.92	100.00%	0.00	0.00%
7.00	DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	-142,005.12			-142,005.12	
8.00	PLAN COVID-19	132,789.92	132,789.92	100.00%	0.00	0.00%
TOTAL VALORIZACIÓN		4,517,504.34	4,486,164.99	99.31%	31,339.35	0.69%

TOTAL PORCENTAJE (%)	100.00%	99.31%	0.69%
-----------------------------	----------------	---------------	--------------

Liquidación Presupuestal

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 4'412,720.52 soles, correspondiente al 97.68% del presupuesto aprobado, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA							
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año	Monto Año	Monto Año	Monto Año	Monto Año	TOTAL
		2018 S/.	2019 S/.	2020 S/.	2021 S/.	2022 S/.	
		META: 088	META: 0108	META: 032	META: 099	META: 0100	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES						
2.6.2.2	INSTALACION EDUCATIVAS	S/. 0.00	S/. 2,077,374.61	S/. 1,813,202.04	S/. 35,050.00	S/. 25,000.00	S/. 3,950,626.66
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	0.00	777,660.28	911,528.93	0.00	0.00	S/. 1,689,189.21
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	0.00	1,135,840.08	343,828.11	0.00	0.00	S/. 1,479,668.20
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	0.00	163,874.25	557,845.00	35,050.00	25,000.00	S/. 781,769.25
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 177,676.36	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 177,676.36
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	88,352.76	0.00	0.00	S/. 88,352.76
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	0.00	0.00	89,323.60	0.00	0.00	S/. 89,323.60
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 7,550.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 7,550.00
3.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	0.00	0.00	7,250.00	0.00	0.00	S/. 7,250.00
4.6.3.2.9.9.9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	S/. 300.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/. 32,350.00	S/. 18,500.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 50,850.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	32,350.00	18,500.00	0.00	0.00	0.00	S/. 50,850.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 0.00	S/. 58,820.43	S/. 67,891.16	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 126,711.59
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	42,810.00	39,277.66	0.00	0.00	S/. 82,087.66
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	6,650.43	7,280.50	0.00	0.00	S/. 13,930.93
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	9,360.00	21,333.00	0.00	0.00	S/. 30,693.00
LIQUIDACION FINANCIERA		S/. 32,350.00	S/. 2,154,695.04	S/. 2,066,319.56	S/. 35,050.00	S/. 25,000.00	S/. 4,313,414.61
2.6.2.2.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	48,461.78	16,517.18	0.00	0.00	S/. 64,978.96
2.6.2.2.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.2.2.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	29,176.96	5,150.00	0.00	0.00	S/. 34,326.96
TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		32,350.00	2,232,333.78	2,087,986.74	35,050.00	25,000.00	4,412,720.52
							S/. 4,412,720.52



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Liquidación Contable

La Liquidación Contable (Patrimonial) asciende a un monto de S/. 4'313,414.61soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 3,950,626.66
1501.070202	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 1,689,189.21	
1501.070203	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 1,479,668.20	
1501.070204	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 781,769.25	
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0202	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 177,676.36
1503.020201	MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS	S/. 88,352.76	
1503.020202	MOBILIARIO EDUCATIVO	S/. 89,323.60	
1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS		S/. 7,550.00
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	S/. 7,250.00	
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALAC	S/. 300.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 50,850.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 50,850.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 126,711.59
1505.0301	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/. 82,087.66	
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 13,930.93	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 30,693.00	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 4,313,414.61

Que, mediante el Informe N°1230 - 2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 05 de julio del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2300333;

Que, mediante Opinión Legal N° 479-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 12 de julio del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto en mención, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2300333;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación técnica sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará valorizar el avance físico de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2300333, por el monto de inversión de S/. 4'412,720.52 (Cuatro millones cuatrocientos doce mil setecientos veinte con 52/100); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2300333, por el monto de S/. 4'313,414.61, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en la Institución Educativa Inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2300333, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2300333, según lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2300333, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

